

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Atlántico Grupo Jurídico



AUTO Octubre doce (12) de 2017 POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha 19 de julio de 2016 se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1302-2014 en contra de LUNA CASTRO ALEIDA ISABEL identificada con Nit.1.047.216.431

Que Habiéndose notificado la liquidación de crédito, esta permaneció en traslado en el Grupo Jurídico del ICBF, oficina de la Funcionaria ejecutora durante los días 12, 13 y 14 de diciembre del año 2016 sin que se presentaran objeciones.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1302-2014 contra de LUNA CASTRO ALEIDA ISABEL identificada con Nit.1.047.216.431, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notificar por correo certificado el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA

Funcionaria Ejecutora

Aprobó: Isabel Maria Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora FABIAN SUINECC

Reviso: Fabian Suarez/Profesional Universitario

Proyecto: Humberto Salcedof Técnico Contratista

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfono: 3853084

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo